AVISO MODIFICATORIO No. 02 - 2022
A LOS TÉRMINOS DE LA BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL USME 2022

En atención a los términos de la convocatoria, y siendo oportuno y pertinente, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procede a modificar el apartado *¿Quién puede participar?* de la BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL USME 2022, en la cual se indica:

¿Quién puede participar?

[…]

Tabla de aplicación de enfoques

Del total de los estímulos dispuestos en la convocatoria, se destinarán cuatro (4) para la aplicación de enfoque étnico, diferencial o poblacional de la siguiente manera:

Grupo, sector o población	Cantidad de estímulos
Comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales o Palenqueras (NARP)	Uno (1)
Pueblos indígenas	Uno (1)
Ruralidad	Dos (2)

En consecuencia, y siendo procedente, han de entenderse las modificaciones, acorde con lo que se indica a continuación:

Justificación: De conformidad con lo comunicado por la Alcaldía Local de Usme al equipo asignado al programa Es Cultura Local de la Subdirección de las Artes, en lo referente a la convocatoria BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL USME 2022, es necesario aumentar a seis (6) la cantidad de estímulos priorizados a las Comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales o Palenqueras (NARP) y a los Pueblos Indígenas, en aras de promover una mayor participación de estos grupos étnicos en la convocatoria en mención.

Fundamento: Lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 4 de la Resolución No. 1008 de agosto 25 de 2022 que reza «*La Subdirectora de las Artes, o quien haga sus veces, podrá efectuar las modificaciones a los términos de las convocatorias citadas en el presente acto administrativo mediante aviso modificatorio, aviso aclaratorio o resolución que deberá publicarse en el respectivo micrositio web de las convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web (www.invitaciones.idartes.gov.co), con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de la convocatoria*».

De conformidad con lo expuesto, se modifica el enunciado ¿Quién puede participar? y se entenderá para todos los efectos de la siguiente manera:

¿Quién puede participar?

[…]

Tabla de aplicación de enfoques

Del total de los estímulos dispuestos en la convocatoria, se destinarán **seis (6)** para la aplicación de enfoque étnico, diferencial o poblacional de la siguiente manera:

AVISO MODIFICATORIO No. 02 - 2022
A LOS TÉRMINOS DE LA BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL USME 2022

Grupo, sector o población	Cantidad de estímulos
Comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales o Palenqueras (NARP)	**Dos (2)**
Pueblos indígenas	**Dos (2)**
Ruralidad	Dos (2)

Los demás términos no modificados mediante el presente Aviso continúan vigentes.

Dado en Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de octubre del 2022.

MAIRA ~~XIMENA SALAMANCA~~ ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente aviso modificatorio ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	**Nombre**
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras - Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	José Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
Revisó:	Maira Alejandra Meneses Romero - Contratista Subdirección de las Artes
Proyectó y suministró información:	Paula Alejandra Gualteros Murillo - Contratista Subdirección de las Artes